

ACTA 7/2016

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 28-04-2016

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís :

- Cintia Alavés Cañada
- David Ramírez Navarro

EUPV :

- Raquel Pérez Antón
- Pedro Mario Pardo Amorós

PDC:

- M^a Carmen de Lamo Huertas
- Adriana Paredes Mínguez

Centre Moderat:

- David Alavés Lledó

PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto
- Alejandro Collado Giner
- Marisa Navarro Pérez
- M^a del Carmen Alemañ Lledó
- Adolfo Lorenzo Gomis
- Rafael Galvañ Urios

PSOE :

- José Ramón Varó Reig
- María Jiménez Belmar
- Pere Lluís Gomis Pérez

C's :

- Julio Oca Enríquez
- María Sánchez Sánchez
- Jesús Garrido Garrido

Interventor Acctal.:

- Vicente Mira Senent

Secretario General:

- Carlos del Nero Lloret

Toma la palabra **Adriana Paredes Mínguez (PdC), Concejala de Igualdad**, para indicar lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal de fecha 31 de julio de 2014, por unanimidad de todos los grupos políticos municipales, se procede a continuación a guardar un minuto de silencio por las dos mujeres fallecidas, víctimas de la violencia de género desde el último Pleno hasta hoy: 12-04-16, María del Carmen de 48 años (Benidorm, Alicante); 14-04-16, Cristina de 37 años (San Feliu de Llobregat, Barcelona); 17-04-16, Yolanda de 48 años (Salamanca),

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación actas 05/2016 de 31-03-16 i 06/2016 de 12-04-16
2. Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local siguientes: 08/2016, de 14-03-16; 09/2016, de 21-03-16; 10/2016, de 04-04-16 i 11/2016, de 11-04-16; Resoluciones de la Alcaldía (0651-16 a 0925-16), Resoluciones de la Alcaldía en materia de tráfico (019-16 a 025-16), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.
- 3.- PLAYAS. Acuerdo con la Agencia Valenciana de Turismo para la encomienda de gestión para la reparación y mantenimiento de la infraestructura higiénica y lúdica instalada en las playas de El Campello.
- 4.- GOBIERNO INTERIOR. Dar cuenta de la sentencia nº 725/2016 del Tribunal Supremos, de fecha 31-03-16, que declara nulo el Plan General del municipio de El Campello.

- 5.- GOBIERNO INTERIOR. Creación de fichero de carácter personal. Cámara de videovigilancia.
- 6.- MEDIO AMBIENTE. Modificación Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos.
- 7.- MEDIO AMBIENTE. Ordenanza Municipal de Huertos Urbanos Sostenibles.
- 8.- GOBIERNO INTERIOR. Propuesta para solicitar la aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales para 2017, en relación a escrito de la Gerencia Territorial del Catastro de Alicante (RGE 4545, 05-04-16).
- 9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales Compromís, PdC, Centre Moderat (RGE 4073, 31-03-16) declarando El Campello “municipio libre de desahucios”.
- 10.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE 4777, 11-04-16) sobre creación de un mapa-red de circuitos y rutas urbanas y periurbanas saludables de El Campello.
- 11.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 4991, 15-04-16) sobre actuaciones de control de vertidos ilegales en la red de saneamiento municipal.
- 12.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 5181, 22-04-16) sobre solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Alicante con el fin de adecuar los campos de césped artificial del Polideportivo El Vinclé.
- 13.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal C's (RGE 5212, 22-04-16) relativa a la creación de una comisión permanente para el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos plenarios aprobados.
- 14.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.
- 15.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación actas 05/2016 de 31-03-16 i 06/2016 de 12-04-16

Se aprueban por unanimidad las actas 5/2016, de 31-03-2016 y 06/2016, de 12-04-2016.

2. Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local siguientes: 08/2016, de 14-03-16; 09/2016, de 21-03-16; 10/2016, de 04-04-16 i 11/2016, de 11-04-16; Resoluciones de la Alcaldía (0651-16 a 0925-16), Resoluciones de la Alcaldía en materia de tráfico (019-16 a 025-16), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de las resoluciones de Alcaldía que han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

3.- PLAYAS. Acuerdo con la Agencia Valenciana de Turismo para la encomienda de gestión para la reparación y mantenimiento de la infraestructura higiénica y lúdica instalada en las playas de El Campello.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Playas, Cintia Alavés Cañada, que dice así:

“Visto es escrito remitido por la Agencia Valenciana de Turismo de fecha 16 de marzo de 2016 con RGE nº 3986 , en el que se adjunta acuerdo entre Agencia Valenciana de Turismo y El Ayuntamiento de El Campello , para la encomienda de gestión para la reparación y mantenimiento de la infraestructura higiénica , lúdica –deportiva, además de la señalización y otros elementos instalados en las playa del El Campello, que conforman su infraestructura turística.

En virtud de dicho acuerdo , el Ayuntamiento de El Campello, realizará por si o mediante la contratación de terceros , el mantenimiento reparación y conservación de la infraestructura turística del litoral.

La Agencia Valenciana de Turismo como administración encomendante procederá al pago del importe de la encomienda de gestión al Ayuntamiento hasta una cantidad total de 26.000,00 euros IVA incluido , que habrá de destinarse por el Ayuntamiento al pago de las contrataciones de servicios , gastos de personal, honorarios etc, y demás gastos corrientes necesarios para el desarrollo de la actuación de la reparación y conservación de la infraestructura turística de litoral mencionada.

A la vista de todo ello, la Concejalía de Playas propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar el acuerdo entre Agencia Valenciana de Turismo y El Ayuntamiento de El Campello , para la encomienda de gestión para la reparación y mantenimiento de la infraestructura higiénica , lúdica-deportiva , señalización y otros elementos instalados en las playa del El Campello para el año 2016 (se adjuntan dos ejemplares del referido acuerdo)

Segundo.- Facultar al Alcalde para la firma del acuerdo y proceder a su remisión a la Agencia Valenciana de Turismo.”

Interviene **Cintia Alavés Cañada (Compromís)** para indicar que este año la Agencia Valenciana de Turismo va a dar 26.000 €, lo que ha incrementado en 16.000 € lo que concedió el año pasado, en que sólo se dieron 10.000 €, subiendo esa cantidad durante los dos últimos años.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

4.- GOBIERNO INTERIOR. Dar cuenta de la sentencia nº 725/2016 del Tribunal Supremos, de fecha 31-03-16, que declara nulo el Plan General del municipio de El Campello.

Se da cuenta de la sentencia nº 725/2016, de fecha 31 de marzo de 2016, dictada por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, en el recurso de casación instado por D. José Luis Garciafilia Revilla, Doña Clara Soler Ruzafa, Doña María Souto Pereira y la entidad mercantil Perla Alicante, S.L. contra la sentencia pronunciada, con fecha 1 de julio de 2014, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso contencioso-administrativo nº 237/2011, contra el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 1 de abril de 2011, por el que se aprobó definitivamente el Plan General de El Campello.

La citada Sentencia rechaza la causa de inadmisión alegada y con estimación del tercer motivo de casación invocado, desestimando del primero y sin examinar el resto de los aducidos, declara que ha lugar al recurso interpuesto por D. José Luis Garciafilia Revilla, Doña Clara Soler Ruzafa, Doña María Souto Pereira y la entidad mercantil Perla Alicante, S.L., por lo que se declara que el Plan General del municipio de El Campello y el acuerdo por el que se aprobó definitivamente, son nulos de pleno derecho sin hacer expresa condena al pago de las costas causadas en la instancia y en este recurso de casación.

En el mismo sentido se fallan las sentencias nº 724/2016, de 31 de marzo de 2016, y nº 801/2016 y 802/2016, de 13 de abril de 2016, dictada por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5.- GOBIERNO INTERIOR. Creación de fichero de carácter personal. Cámara de videovigilancia.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2010, aprobó la Ordenanza Municipal de nueva creación de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de El Campello (BOP nº 212, de 5 de noviembre de 2010).

Actualmente es necesario crear un fichero de carácter personal, para el amparo del tratamiento de datos de carácter personal de imágenes captadas por cámaras de seguridad, dentro de los recintos y establecimientos, cuya competencia es de este Ayuntamiento, referidos a las cámaras de videovigilancia del parking Els Furs y de la piscina municipal.

Se ha preparado la documentación correspondiente para su aprobación por el Pleno Municipal, por lo que se propone al mismo la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Crear un fichero de carácter personal para el amparo del tratamiento de datos de carácter personal de imágenes captadas por cámaras de seguridad dentro de los recintos y establecimientos, cuya competencia es de este Ayuntamiento.

Las características de este fichero son descritas en el siguiente ANEXO I.

ANEXO I

Creación de Ficheros

- Nombre del Fichero: Videovigilancia
- Responsable del Fichero: Ayuntamiento de El Campello
- Unidad ante la que ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Ayuntamiento de El Campello, Secretaría, c/ Alcalde Oncina Giner nº 7, El Campello, Alicante
- Finalidad: seguridad en las instalaciones municipales, personal y usuarios.
- Estructura básica del fichero: datos personales en imágenes captados por cámaras de seguridad dentro de instalaciones cuya vigilancia compete al Ayuntamiento.
- Colectivo afectado: usuarios de las instalaciones y personal de las mismas.
- Sistema de tratamiento: automatizado.
- Cesiones previstas: Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Unidad administrativa ante la que ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Ayuntamiento de El Campello, Secretaría, c/ Alcalde Oncina Giner nº 7, El Campello, Alicante
- Nivel de Seguridad: básico.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- A continuación proceder a la inscripción formal del fichero en la Agencia de Protección de Datos.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

6.- MEDIO AMBIENTE. Modificación Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, que dice así:

“El objeto de la presente modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía y los potencialmente peligrosos, es actualizarla con la nueva normativa. La razón es que esta Ordenanza se aprobó inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de Junio de 2004. Aparte de completarla, con normativas que ,aunque vigentes en la fecha de su aprobación no se introdujeron en su día, así la ley 12/2003 de 10 de Abril de la Generalitat, sobre perros de asistencia para personas discapacitadas, el Real Decreto de la Generalitat Valenciana, 287/ 2002, de 22 de mayo, que desarrollaba la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, ; así como por el Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, del

Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos (modificado por el Decreto 16/2015 de 6 de Febrero del Consell). Y La ley 32/2007 de 7 para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio. También se actualiza el régimen de infracciones y sanciones, y completarlo ya que se limitaba a remitir a normativas superiores de carácter estatales y autonómicas. Y se ha creado un anexo para clarificar tanto las infracciones como las sanciones. Se han introducido tanto la gestión de las colonias de gatos, el Título IV para Asociaciones de protección y defensa de Animales, y el Título V para la identificación y Registro de censo de perros perras y gatos, estos últimos a través de sus colonias.

Por todo ello se propone el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos, según la normativa establecida.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios digital de este Ayuntamiento, para que en el plazo de treinta días se puedan presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Esta Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de compañía y Potencialmente Peligrosos entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación de su texto refundido en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de la citada Ordenanza modificada.

QUINTO.- Dar traslado a la Concejalía del Medio Ambiente.”

Cintia Alavés Cañada (Compromís) explica que ha modificado la ordenanza para adecuarla a la normativa actual y también para introducir aspectos y matices necesarios para una mejor protección de los derechos de los animales. Dice que se ha modificado desde una perspectiva animalista y se han pedido opiniones a diferentes asociaciones de animales y agentes implicados. Comenta que el espíritu de la ordenanza es velar por los derechos de los animales en nuestro municipio, así como facilitar la convivencia entre todos. Indica que las principales novedades es la creación de un censo municipal de perros, no sólo de los peligrosos, la prohibición de los circos con animales en El Campello a raíz de una moción de EUPV, la prohibición de las corridas de toros y demás espectáculos taurinos y se regula la gestión y protección de las colonias feriales de gatos a través de las asociaciones de animales.

Marisa Navarro Pérez (PP) dice que la ordenanza ha sufrido bastantes cambios, por lo que echa en falta que sólo haya existido una mesa de trabajo para introducir esas modificaciones. Indica que hay puntos en que no comparten su opinión y señala que al abrirse un plazo de alegaciones que permite su presentación, comunica que se abstendrán.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) se muestra de acuerdo con la ordenanza, al incluir también la moción de EUPV de prohibición de circos con animales y la considera un punto de partida animalista para trabajar la ordenanza.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (3 PSOE, 3 Compromís, 2 EUPV, 2 PdC y 1 Centre Moderat) y 10 abstenciones (7 PP y 3 C's).**

7.- MEDIO AMBIENTE. Ordenanza Municipal de Huertos Urbanos Sostenibles.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, que dice así:

“La presente propuesta de Ordenanza se crea como normativa reguladora fundamental en la nueva gestión del uso de las parcelas, desde el punto de vista de la sostenibilidad y la mejora del Medio Ambiente urbano. Teniendo mucho cuidado , y contando con las experiencias tanto positivas y negativas de los usuarios. Con la presente normativa se pretende regular de forma eficiente y eficaz el buen desarrollo en los trabajos agrícolas y las buenas relaciones entre los usuarios .Se ha contado con la colaboración de la Diputación en cuanto la asistencia Técnica cualificada.

Queda reflejado de manera insistente el interés por parte de esta Concejalía para que este tipo de proyectos se mantenga e incluso se potencie siendo los huertos urbanos espacios verdes, donde la participación ciudadana es fundamental , adquiriendo de este modo una puesta en valor tanto ecológico como social.

De esta manera entendemos que los mini huertos municipales del Ayuntamiento de El Campello se basen en criterios de sostenibilidad y sean un instrumento que mejore la calidad ambiental de nuestro municipio y la calidad de vida de nuestros vecinos..

Por todo ello se propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Derogar el Reglamento de Régimen de uso de mini huertos urbanos de titularidad municipal, aprobada por el Pleno con fecha 28 de octubre de 2010

SEGUNDO.- Aprobar la Ordenanza Reguladora de uso de los Mini Huertos Urbanos Sostenibles de titularidad pública del Ayuntamiento de El Campello.

TERCERO.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios digital de este Ayuntamiento, para que en el plazo de treinta días se puedan presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

CUARTO.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de la Ordenanza.

SEXTO.- Dar traslado a la Concejalía del Medio Ambiente.”

Interviene **Cintia Alavés Cañada (Compromís)** para exponer que la ordenanza se ha preparado para regularizar la situación del huerto urbano de la Almadraba y para el resto de huertos urbanos que puedan crearse. Dice que la ordenanza se ha consensuado con la Asociación de Hortelanos y con el asesoramiento de la Diputación, comentando que es una ordenanza sencilla que regula diferentes aspectos de los huertos. También señala que se van a realizar obras de adecuación, instalándose el riego por goteo (en lugar de la actual fuente), señalizándose y limpiándose las parcelas abandonadas para volver a sortearse.

Lourdes Llopis Soto (PP) indica lo siguiente:

“Desde el Partido Popular nos alegramos de que se lleve a Pleno la propuesta de la Ordenanza de Huertos Urbanos sostenibles.

El día 7 de noviembre de 2014 ya se empezó a trabajar para hacer una Ordenanza acorde a las necesidades actuales. Se hizo una mesa de trabajo donde estaban todos los grupos políticos representados en ese momento en el Ayuntamiento de El Campello: DECIDO, PSOE, Bloc-Compromís, EU, Iniciativa-Els Verds y el Partido Popular; cosa que hemos echado en falta esta vez porque se nos ha puesto encima de la mesa para una comisión informativa, y sólo allí se ha podido debatir sobre la misma.

Hemos echado de menos ese consenso y esa transparencia que ustedes tanto defienden... les recordamos que ustedes son 6, necesitan el apoyo de los demás partidos políticos para aprobar cualquier cosa relevante para el funcionamiento diario del Ayuntamiento.

Hemos podido comparar el borrador anterior y la nueva propuesta del actual equipo de gobierno, y muchos de los puntos coinciden, por lo menos las propuestas realizadas por la anterior Corporación no iban mal encaminadas, pero nos llama la atención que en el punto “i” del artículo 12 del Título III, diga “que se impida la presencia de animales domésticos en el huerto”, cuando este mismo punto se debatió en la mesa de trabajo de noviembre de 2014 y por parte de la representante del PSOE se planteó que “le parecía adecuado que se aceptara el acceso por parte de perros y mascotas”, planteamiento que se aceptó por parte de los presentes y que ahora no se haya comentada nada al respecto.

Referente al artículo 21 donde se habla de “Gastos de mantenimiento”, en el punto 3 se dice “los usuarios estarán obligados a soportar la imposición de cualquier gravamen (tasa, cánon, etc...), entendemos que para aplicar este punto hace falta una Ordenanza Fiscal, la cual se tendría que haber hecho en paralelo a esta Ordenanza. Esperemos que se empiece a trabajar en este tema.

Como estamos de acuerdo en que se tenga que aprobar una Ordenanza para regular el tema de los Huertos Urbanos y confiamos en que se trabaje en la Ordenanza Fiscal, nuestro voto va a ser abstención.”

María Jiménez Belmar (PSOE) confirma que defendió que pudieran entrar las mascotas con los dueños al terreno de los huertos, pero recuerda que fue el PP quien se negó.

Lourdes Llopis Soto (PP) dice que en el acta figura que todos aceptaron la propuesta.

Julio Oca Enríquez (C's) considera que es una buena ordenanza, aunque si hubiera

supuesto algún gasto para el Ayuntamiento se debía ver la posibilidad de aplicar alguna tasa.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) también considera que es una buena ordenanza y por ello votarán a favor.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) añade que la anterior ordenanza fue un “copia y pega” de otra ordenanza inaplicable en este municipio.

Lourdes Llopis Soto (PP) señala que la Sra. Alavés Cañada veía la ordenanza de 2010, que era la que se estaba aplicando, pero luego se trabajó sobre una nueva.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) aclara que en 2010 lo que había era un Reglamento, y la nueva sobre la que se estaba trabajando era muy extensa y no se podía aplicar.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 14 votos a favor (3 PSOE, 3 C's, 2 EUPV, 3 Compromís, 2 PdC y 1 Centre Moderat) y 7 abstenciones (PP).**

8.- GOBIERNO INTERIOR. Propuesta para solicitar la aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales para 2017, en relación a escrito de la Gerencia Territorial del Catastro de Alicante (RGE 4545, 05-04-16).

El Alcalde retira de sesión este punto para mejor estudio.

9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales Compromís, PdC, Centre Moderat (RGE 4073, 31-03-16) declarando El Campello “municipio libre de desahucios”.

Se da cuenta de la moción de los grupos municipales Compromís, PdC y Centre Moderat, del siguiente tenor literal:

*“El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que **“toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.***

Por otra parte, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), los Estados Partes *“reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento”.*

El artículo 47 de la Constitución establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Igualmente, exhorta a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general,

para impedir la especulación.

Nuestra Carta Magna configura el derecho a la vivienda como un principio rector de la política social y económica, de tal forma que su contenido prestacional exige la actuación positiva de todos los poderes públicos con competencias en la materia, incluyendo a la Administración Local.

La actual situación económica ha tenido entre una de sus más graves consecuencias, la destrucción de un gran número de empleos. Esta situación, agravada en nuestro país por la explosión de la burbuja inmobiliaria, es especialmente dramática en nuestra Comunidad Autónoma. Ello ha provocado que numerosas familias no puedan atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de las rentas de arrendamiento o, en su caso, de los préstamos o créditos hipotecarios celebrados para adquirir su vivienda, siendo doblemente castigadas por dicha crisis financiera, al perder no solo sus empleos sino también sus casas. Ante esta situación las Administraciones no pueden permanecer impasibles y deben realizar cuantas actuaciones sean necesarias y tengan a su alcance para dar amparo a los ciudadanos, al objeto de hacer efectivo el derecho a una vivienda.

A ello debemos unir la idea directriz de la debilidad del consumidor en el mercado, que obliga a los poderes públicos a buscar restablecer, en lo posible, el equilibrio en las relaciones de consumo entre las entidades financieras y sus clientes, lo que se ha consagrado en nuestro ordenamiento jurídico como el principio *“pro consumidor”*.

En este sentido, desde las comunidades autónomas y desde los Ayuntamientos se deben poner en funcionamiento programas en defensa de la vivienda, para el asesoramiento, la intermediación y protección de las familias afectadas por la crisis económica y que se encuentren en riesgo de ser privadas de su residencia habitual y permanente.

Más allá de las medidas estatales y autonómicas, los Ayuntamientos, como administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, y conocedores de los problemas, necesidades y demandas de sus vecinos, pueden incidir en atenuar la preocupante situación de desamparo en las que se encuentran miles de familias, asfixiadas por una situación laboral insostenible y por unas hipotecas inasumibles en tiempo de crisis, con seis millones de parados y casi dos millones de hogares que no tienen ingreso alguno.

Este Ayuntamiento no puede permanecer ajeno a este drama que afecta a muchos de sus vecinos y vecinas y debe actuar sobre las personas y familias amenazadas de desahucios, adoptando a nivel municipal los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar a la Generalitat Valenciana a que en el marco de sus competencias, garantice la función social de la vivienda, y a que fomente, con garantías tanto para el inquilino como para el arrendatario, el alquiler de aquellas viviendas que estén en manos de personas físicas y jurídicas, impulsando desde el ayuntamiento la utilización de la red pública de alquiler.

2.- Instar al Gobierno de España a adoptar la paralización de los desahucios tal y como se contemplaba en la ILP; a que las viviendas del SAREB pasen a ser gestionadas por las administraciones públicas autonómicas para el alquiler; a que no apruebe el desahucio exprés del alquiler, y a que se haga una quita en la deuda de las familias hipotecadas tal y como se ha hecho con los balances bancarios tras el estallido de la burbuja inmobiliaria. Así

mismo se insta al Gobierno de España que promueva una ley que regule la dación en pago.

3.- El Ayuntamiento de El Campello, en el ámbito de su organización y estructura y en el marco de sus competencias en las materias de vivienda, consumo y servicios sociales, colaborará con la Administración Autonómica en el desarrollo de los programas destinados a solucionar los problemas de familias desahuciadas, comprometiendo los recursos humanos y los medios materiales que determine para la resolución de los conflictos que tengan los residentes de su término municipal en relación con su residencia habitual y permanente.

4.- El Ayuntamiento de El Campello se declara libre de desahucios y en consecuencia se procederá a la revisión de los protocolos de actuación de los servicios sociales, para colaborar con el juez a que se suspenda cualquier desahucio que se quiera acometer por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.

5.- El Ayuntamiento de El Campello no pondrá a disposición de las ordenes de desahucio, ningún agente local a tal fin.

6.- Ningún desahucio en vivienda protegida pública.

7.- El Ayuntamiento de El Campello, prestará el asesoramiento que los ciudadanos y ciudadanas necesiten sobre los problemas económicos que padecen en relación a su residencia habitual y permanente. Asimismo dará difusión de sus actuaciones, al objeto de conseguir un mejor conocimiento sobre los derechos y obligaciones que tienen los residentes en su término municipal en relación a su vivienda.

8.- El Ayuntamiento de El Campello, en caso de procederse al desahucio, mediará para que la entidad bancaria de una solución habitacional a los afectados. En caso de no obtener respuesta por parte de esta se procederá a tomar medidas sancionadoras por parte del ayuntamiento.

A su vez se solicitará colaboración a la Conselleria de Vivienda, para que en el marco de sus competencias propicie el realojo provisional en una vivienda de su titularidad o de sus entes instrumentales, en régimen de arrendamiento y siempre que tengan viviendas desocupadas, de las personas que hayan sido privadas del uso y disfrute de la vivienda habitual y permanente por razón del desahucio o lanzamiento por ejecución hipotecaria en virtud de resolución judicial, se encuentren en situación de riesgo de exclusión social y así se determine, si procede, por la Conselleria de Vivienda.

9.- El Ayuntamiento de El Campello se compromete a apoyar institucionalmente a los foros y plataformas de reconocida y meritoria trayectoria para la consecución de evitar y/o paliar el dramático problema de los desahucios (Paralización de desahucios, dación en pago, alquiler social, reforma Ley Hipotecaria, reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil...)."

Adriana Paredes Mínguez (PdC) expone lo siguiente:

"El Estado español vive una situación de emergencia habitacional. Vivimos en un modelo inmobiliario urbanístico que ha privilegiado la construcción indiscriminada y ha el acceso a la vivienda en régimen de propiedad. Las consecuencias de esta opción son la existencia de un exiguo parque de vivienda social (menos del 2% del parque total), un elevado parque de viviendas vacías e infrautilizadas (un 13,7% del parque total) y una marcada desatención a otras formas de tenencia más seguras y accesibles económicamente como el alquiler social, la propiedad cooperativa, la cesión de uso o el derecho de superficie.

Las dificultades para acceder a necesidades básicas como una vivienda digna, una alimentación de calidad, un buen nivel de salud e ingresos suficientes se han agravado con la crisis. La mayoría de personas en situación de emergencia habitacional tienen dificultades para pagar la luz, la calefacción y el resto de suministros.

Esta situación contrasta con muchos de los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda y de derechos humanos en general contraídos por el Estado español. Algunos se derivan de la propia Constitución de 1978 y de los Estatutos de Autonomía de algunas CCAA. Otros, del derecho internacional de los derechos humanos y de parte de la normativa de la Unión Europea.

En términos globales, puede afirmarse que las políticas de vivienda no han desarrollado este marco normativo en un sentido garantista. La principal consecuencia de esta debilidad es que, de manera dominante, ha sido el principio de mercado y la búsqueda de beneficios elevados y a corto plazo el que ha regulado y asignado los recursos habitacionales y urbanísticos.

La reversión de este panorama exige, ante todo, reformas estructurales –financieras, fiscales y económicas– no sólo en el ámbito de la vivienda, sino también en otros como el laboral o el de la seguridad social.

Considerando nuestro límites a nivel municipal, creemos que las medidas son realizables y de justicia, así que pedimos el apoyo y la colaboración de todos los partidos.”

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) manifiesta que se abstendrán porque piensan que la moción es irrealizable, ya que no sólo hay que plantear mociones, sino mociones que se puedan realizar, por ejemplo, en esta ocasión, en el primer punto se pide “Instar a la Generalitat Valenciana a que en el marco de sus competencias, garantice la función social de la vivienda”, recordando que ahora se piden cosas a la Generalitat que antes se instaban. En el segundo punto habla de que se paralice una ILP, y dado que se van a disolver las Cámaras, difícilmente se podrá tratar este tema. Además se habla de “... quitas en las deudas”, cuando lo que se ha hecho es rescatar bancos para garantizar los depósitos bancarios de todos los contribuyentes.

Sigue en el punto 3 “El Ayuntamiento de El Campello, en el ámbito de su organización y estructura y en el marco de sus competencias...” que no lleva a ningún sitio, ya que el Ayuntamiento no tiene competencias en esta materia.

En el punto 4 “El Ayuntamiento de El Campello se declara libre de desahucios...”, no se puede imponer una ley inexistente a una entidad privada.

También habla en el punto 6 de que “ningún desahucio en vivienda protegida pública”, y cree que no se ve ninguna propuesta, suponiendo que será el título de la próxima pancarta.

En el punto 7 se pide asesoramiento, lo cual parece perfecto; “la difusión de las actuaciones”.

Se habla de “la mediación del Ayuntamiento”, lo cual parece perfecto aunque a continuación habla de “medidas sancionadoras” y pregunta ¿contra entidades bancarias que ejecuten

hipotecas impagadas? No entiende qué medidas sancionadoras se van a tomar y si es retirar las cuentas del Ayuntamiento, aconseja que se preparen cajas fuertes para que cuando el Ayuntamiento se quede sin entidades, puedan guardar los fondos del Ayuntamiento.

Además se habla de “apoyar institucionalmente a foros y plataformas”, volviendo otra vez a la política de pancartas y, en este caso, implicando al Ayuntamiento de El Campello.

José Ramón Varó Reig (PSOE) dice que apoyarán la moción y además recuerda que presentaron una moción en la legislatura anterior, solicitando que se creara un Gabinete de Asesoramiento para las personas con desahucios.

María Sánchez Sánchez (C's) indica:

“Desde el grupo municipal Ciudadanos votaremos a favor de esta moción, ya que consideramos fundamental un compromiso por parte del Ayuntamiento para intentar resolver este drama social que vivimos a diario. Sin ir más lejos, en el día de hoy he presenciado un desahucio.

Desde que entramos a trabajar en el Ayuntamiento nos hemos volcado con esta problemática y desde Ciudadanos hemos ayudado a una familia a paralizar un desahucio bancario.

Esperemos que esta moción y todas las medidas que ella recoge, no se quede en un titular de prensa y se cumplan todos los puntos, no sea que vaya a pasar como los treinta puntos a cumplir en seis meses del equipo de gobierno.”

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) manifiesta su voto a favor, ya que desde EU siempre se ha defendido el derecho a la vivienda y la política de su grupo siempre es defender al más débil frente a los abusos de la banca y los mercados.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) expone que tienen en consideración los límites a nivel municipal pero ésta es una moción de los tres grupos municipales que tienen como objetivo rescatar personas, no bancos. Sigue diciendo que, en cuanto a las medidas sancionadoras, retirar las cuentas del Ayuntamiento es una medida de bastante presión; y en cuanto a la Consellería, dice que está preparando una Ley de la Función Social de la Vivienda fijándose en otras Autonomías como el País Vasco, Cataluña o Andalucía y espera que esa Ley pueda disponer de más medidas sancionadoras.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) aclara que al final lo que se rescata son los depósitos bancarios que todos tienen en los bancos. Sigue diciendo que las entidades bancarias son entidades privadas y que si se quiere garantizar los depósitos bancarios de toda la gente, una vez al año hay que contribuir a ello y después las aportaciones que realice el Estado tienen que ser devueltas por parte de la entidad bancaria rescatada.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) indica que, sin dar nombres, las entidades locales que actualmente tienen mayor depósito de viviendas en disposición, están siendo colaboradoras.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) argumenta que, en cuanto al tema de rescatar los bancos, éstas son empresas privadas y cuando el Estado rescata una entidad privada, lo que están haciendo es nacionalizar el banco, por lo que considera que con ese dinero se podría haber generado bancos públicos o haber puesto alguna medida, como el tema de los

desahucios, etc...

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) expone que la moción que se debate no la ha presentado su grupo municipal y considera que si se aporta una cantidad de dinero para rescatar y preservar los depósitos de toda la gente que tiene cuentas en los bancos, que se devuelva hasta el último céntimo, porque de no haber sido así se habría dejado caer la entidad, y los depósitos de los ciudadanos hubieran quedado bloqueados.

Sometida la moción a votación, **se aprueba con 14 votos a favor (3 PSOE, 3 C's, 2 EUPV, 3 Compromís, 2 PdC y 1 Centre Moderat) y 7 abstenciones (PP).**

10.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PSOE (RGE 4777, 11-04-16) sobre creación de un mapa-red de circuitos y rutas urbanas y periurbanas saludables de El Campello.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal PSOE, que dice así:

“Caminar se ha descrito como la forma de actividad física que más beneficios aporta para la salud de las personas. El efecto positivo de caminar para prevenir enfermedades cardiovascular y cerebrovasculares está ampliamente demostrado. Además, también puede afectar positivamente al mantenimiento del peso corporal y disminuir el sobrepeso y la obesidad, a mantener y reforzar la fuerza muscular y mejorar la movilidad. También se ha demostrado que puede contribuir a prevenir las enfermedades óseas como la osteoporosis o la osteoartritis y que puede resultar beneficioso para las personas con problemas respiratorios, para combatir algún tipo de cáncer y paliar diversos problemas de salud mental como la depresión, la ansiedad o la demencia.

A pesar de los beneficios que este tipo de actividad física reporta para la salud, en los últimos años la tendencia ha sido más sedentarismo. La mayoría de las personas no llegan a hacer la cantidad de actividad física que los expertos recomiendan para mantener la salud.

Una dieta inadecuada y la falta de actividad física son dos de los factores de riesgo de las causas principales de enfermedades evitables, como son los trastornos cardiovasculares, la obesidad, algunos tipos de cáncer y la diabetes *mellitus* de tipo 2. Estas enfermedades causan el 60% de las muertes, donde la prevalencia de la obesidad es un problema importante de salud pública.

Por eso, caminar está considerado como la forma de actividad física que más hacen los adultos y es la más elegida por los adultos cuando se les aconseja hacer ejercicio físico. Es una práctica económica porque no requiere de un equipamiento especialmente complejo ni unas instalaciones específicas, se adapta a muchos horarios y se puede modular dependiendo de las características físicas de cada persona, como es la edad o el estado de salud. Siguiendo unas cuantas recomendaciones básicas, caminar es un ejercicio que la mayor parte de la población puede hacer si su entorno urbano le es favorable.

En los últimos tiempos ha surgido el concepto de caminabilidad (*del inglés walkability*), que se define como el grado por el cual el ambiente urbano promueve el hábito de caminar. Se ha demostrado que algunos aspectos como son la funcionalidad (el tráfico y el diseño de las calles, de los cruces, de las aceras, etc.), la seguridad, la estética y la presencia de los destinos atractivos ejercen una influencia sobre el hábito de caminar de las personas.

Hay estudios que muestran una conexión entre ciertas características del ambiente urbano y número de minutos diarios dedicados a hacer una alguna actividad física. Se ha probado que las personas que viven en zonas de caminabilidad alta tienen una probabilidad 2,4 veces más de realizar la recomendación de hacer más de 30 minutos de actividad física diaria.

Recordamos que en su día el Ayuntamiento junto con la Colla Muntanyenca y la Federació d'Esports de Muntanya, elaboraron una serie de rutas para dar a conocer en entorno natural de El Campello, pudiendo considerarlas como rutas verdes, de las que solo se publicita la de les Puntes de Gosálvez (sendero local SL-CV93). Más tarde se realizaron otras en el área de turismo, estando señalizada la Ruta Monumental.

Teniendo en cuenta las competencias municipales de promoción del deporte y salud, consideramos que la puesta en marcha y actualización de un Mapa de Circuitos y Rutas Saludables urbanos y periurbanos resultarían un beneficio en varios frentes. En primer lugar, la accesibilidad de la población a las políticas de promoción de la actividad física para la salud; en segundo término, la mejora de la movilidad peatonal en los entornos urbanos y periurbanos de El Campello repercutiendo positivamente en la percepción urbanística y en la vivencia de la ciudad, potenciando conexiones peatonales de carácter transversal, a menudo completamente diferentes de las habituales; y en un tercer lugar, el beneficio a largo plazo que un proyecto de esta magnitud tiene a niveles importantes en la salud general de la población, en la promoción turística e incluso la disminución del impacto ambiental al favorecer la movilidad.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: El inicio del estudio para la creación, en colaboración de expertos universitarios del deporte y de la salud junto con colectivos de defensa del medio ambiente, de un Mapa-Red de Circuitos y Rutas urbanos y periurbanos saludables. Actualizando y mejorando la señalización y balizamiento de las actuales.”

En primer lugar **Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** indica que la idea de presentar esta moción es un punto de partida para la creación de las rutas o circuitos saludables, y consiste en que se estudie qué rutas pueden ser mejores, desde el punto de vista de expertos en el deporte o asociaciones de medio ambiente, y que el Ayuntamiento elabore una guía con planos de las rutas para que cualquier ciudadano pueda realizar ejercicio físico, como por ejemplo en la zona de la playa Muchavista, desde el límite con Alicante hasta el Rincón de la Zofra donde se podría señalar, colocar aparatos de ejercicios físicos y balizar esa zona con una guía en paneles. También dice que se puede aprovechar las rutas que ya existen, como la de Les Punes de Gosálvez, además de las que la Concejalía de Turismo ha realizado como la ruta monumental.

Marisa Navarro Pérez (PP) manifiesta el apoyo de su grupo a la moción y a cualquier compromiso con la actividad física, ya que siempre han apoyado el deporte base, aunque considera que se debe hacer un proyecto inicial diferenciando las rutas según la edad, solicitando que se trate en mesas de trabajo con todos los grupos municipales.

Jesús Garrido Garrido (C's) comenta que están de acuerdo con la moción, pero también cree que debe trabajarse mucho en mesas de trabajo para adecuar bien todas las rutas.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) considera que es una buena iniciativa para promover los hábitos de vida saludable y el deporte, y también para promocionar el turismo y la naturaleza, que son objetivos de la Concejalía de Turismo, por lo que votarán a favor.

M^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) indica:

“Nos parece muy bien esta iniciativa y desde hace tres meses estamos trabajando para elaborar una red de senderos por nuestro entorno natural. Casi todas las rutas discurren por caminos públicos. Llevamos elaboradas unas diez rutas y las distancias que comprenden son entre 4 y 35 km, todas ellas son de recorrido circular con el fin de no terminar la ruta y volver al punto de salida. No está pensado sólo para senderistas, sino también para hacer training, caballo, etc.... Todas las rutas estarán perfectamente señalizadas y balizadas y apoyadas por paneles informativos en la salida. Las rutas donde se encuentran monumentos y vestigios de interés cultural o natural, también se señalarán. Tenemos pensado hacer unas guías indicando y explicando todas y cada una de las Partidas rurales por donde transcurren dichas rutas, se explicará la flora y la fauna autóctona del lugar.

Desde el equipo de gobierno estamos encantados de que propongáis más rutas y se unan al proyecto ya iniciado e instamos a todos los grupos políticos para hacer estas mesas de trabajo para la realización de estas rutas.”

Por último **David Alavés Lledó (Centre Moderat)** también considera que es una buena iniciativa, ya que todo lo que conlleva una ruta de este tipo es bueno para la salud.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

11.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 4991, 15-04-16) sobre actuaciones de control de vertidos ilegales en la red de saneamiento municipal.

Se da cuenta de la enmienda (RGE 5276, 20-04-16) a la moción presentada por el grupo municipal EUPV (RGE 4991, 15-04-16), que dice así:

“Nuestro municipio lleva registrando vertidos ilegales en su red de saneamiento municipal, más de nueve años, sin dar a día de hoy una solución. Esquerra Unida tiene constancia de más de cien vertidos ilegales que han llegado a las distintas EDAR de la zona norte (La Merced, Venta Lanuza y Cala d'Or), siendo el primer escrito de la EPSAR alertando de dichos vertidos de 2007. Dichos vertidos, al no tratarse de aguas residuales para las que están preparadas las distintas batidoras, las EDAR no son capaces de depurarlas, produciendo vertidos contaminantes que generan en la zona malos olores, la propia contaminación del barranco que va a parar a la cala, donde actualmente no se recomienda el baño, además de suponer una merma económica debido a las multas de la Confederación Hidrográfica del Júcar al Ayuntamiento por contaminación, y que hasta ahora se ha estado incluyendo en el presupuesto municipal con una partida de 60.000 €, lo que ha generado una merma económica de más de 200.000 € al Consistorio. Esquerra Unida lleva denunciando este asunto mucho tiempo, presentando en el Pleno mociones y preguntas sin dar soluciones al problema a corto plazo. De dicha situación se ha hecho eco al Juzgado número 8 de Alicante, a causa de una denuncia interpuesta por parte del Seprona en el cual exige informes al Ayuntamiento de El Campello sobre dichos vertidos.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO.- Que el Ayuntamiento de El Campello ponga todos los medios necesarios para dar solución al problema expuesto y hallar a los responsables de los vertidos ilegales en la red de saneamiento municipal.”

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) da lectura a la parte expositiva de la moción i pregunta qué medidas concretas adopta el Ayuntamiento cuando recibe un escrito de la EPSAR alertando de los vertidos ilegales en su red de saneamiento.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que lo que se pide es que se controle los vertidos ilegales que se hacen en las redes de alcantarillado de este municipio, y recuerda que hace tiempo se intentó hacer este tipo de controles, vía Mancomunidad, y no fue posible, con lo cual, entendiendo que será una acción que tomará en cuenta el equipo de gobierno, se abstendrán.

María Sánchez Sánchez (C's) señala el voto a favor de su grupo al considerar que existen informes que certifican que existen vertidos ilegales y se debe investigar para resolver el problema.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) manifiesta su conformidad con que el problema de la depuradora de la Zona Norte, que viene de lejos, pero la solución no es a corto plazo. Dice que la Concejalía de Servicios ya dispone de un presupuesto para poner en marcha un programa de control de vertidos en las depuradoras. La solución definitiva depende de Consellería y de que se haga la conexión de la depuradora de l'Alacantí Norte y dice que votarán a favor porque lo que se solicita en la moción es lo que está haciendo actualmente el equipo de gobierno.

El Alcalde expone que se están investigando estos vertidos y se está llevando a cabo un control.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que presentó un escrito por registro de entrada en el Ayuntamiento que decía :”Expone que a la pregunta presentada por EU, que paso a transcribir, en el Pleno ordinario de 25 de febrero que dice textualmente: Como sabe usted bien el pasado 3 de febrero entró por registro del Ayuntamiento el informe de la EPSAR comunicando que han detectado recepción de vertidos con altas cargas contaminantes en la EDAR durante los últimos meses”. Si es la EDAR quien recibe dichos vertidos es porque han sido vertidos por la red de saneamiento, ¿el Ayuntamiento sabe el origen de los vertidos ilegales? ¿lo están estudiando? ¿qué medios van a poner para extremar la vigilanci y el control de la red municipal de saneamiento como pide dicho informe?”. Sigue diciendo que no se les ha contestado a este escrito y señala que:

“En el Pleno del mes de marzo también pidió información sobre la denuncia del Juzgado y que no se le ha contestado por escrito.

Y ahora pregunta ¿qué medidas va a tomar el Ayuntamiento? Y siguen sin contestarnos.

En 2007 (5 de diciembre) tenemos un vertido en Cala d'Or.

En 2009: 10 de marzo, 7 vertidos (6 vertidos en Cala d'Or y 1 en Venta Lanuza); 13 de mayo, dos vertidos en Cala d'Or; 15 de junio, 5 vertidos en Cala d'Or; 9 de julio, 2 vertidos en Cala d'Or; 16 de septiembre (1 vertido en Cala d'Or); 16 de febrero, un vertido en Cala d'Or.

En 2013: 21 de marzo, 1 vertido en Cala d'Or; 24 de abril, 1 vertido en Cala d'Or y 1 en Venta Lanuza; 16 de mayo, 1 vertido en Cala d'Or.

En 2014: 27 de febrero, 3 vertidos en Cala d'Or, 1 en Venta Lanuza y 1 en La Merced; 2 de julio, 5 vertidos en Cala d'Or, 4 en Venta Lanuza y 1 en La Merced; 13 de octubre, 2 vertidos en Cala d'Or, 2 en Venta Lanuza y 1 en La Merced.

En 2015: 15 de enero, 8 vertidos Cala d'Or, 4 en Venta Lanuza y 3 en La Merced; 11 de mayo, 2 vertidos en Cala d'Or, 2 en Venta Lanuza y 2 en La Merced; 3 de julio, 4 vertidos en Cala d'Or; 17 de noviembre, 2 vertidos en Cala d'Or, 3 en Venta Lanuza y 6 en La Merced; 11 de mayo, 16 vertidos en Cala d'Or y 1 en Venta Lanuza.”

Sigue diciendo que toda esta información viene en el informe de la EPSAR de Valencia con el fin de que se extreme la vigilancia en la red de saneamiento municipal, por lo que vuelve a preguntar ¿qué medidas está tomando el Ayuntamiento de El Campello para dar solución a este problema?.

David Ramírez Navarro (Compromís) expone que en las comisiones informativas que se han celebrado desde el Pleno celebrado el mes de febrero, se ha hablado de este tema y los técnicos municipales han expuesto lo que desde el Ayuntamiento se estaba haciendo, y donde EU no ha planteado ningún tema concreto y a las que, algunas de ellas, el Sr. Pardo Amorós no ha asistido. Sigue diciendo que el Ayuntamiento está tomando muestras de los vertidos incontrolados y se está investigando sobre ello. También dice que el Sr. Pardo Amorós ha mencionado un informe de un vertido de alta carga contaminante que se vertió en l'Alacantí Norte y que no sabían su procedencia (de El Campello o de Mutxamel) y que se ha mezclado con los otros vertidos.

Dice que se están tomando algunas medidas como trabajar en el presupuesto para poder controlar lo que llega a las plantas de residuos; otra es la localización del origen de los vertidos y también han pedido audiencia en la Consellería para dar prioridad en esta problemática.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) considera que el Sr. Pardo Amorós ha tenido acceso libre a toda la información solicitada.

El Alcalde indica que la información sobre las medidas que se están adoptando, se dio en comisión informativa, donde los técnicos municipales explicaron todas las medidas previstas y se les plantearon todas las dudas que se pudieran tener.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) cree que no ha confundido el lugar de los vertidos, tal como le ha expuesto el Sr. Ramírez Navarro, y así lo viene diciendo la EPSAR desde el año 2007 con los distintos gobiernos municipales, puesto que se siguen echando vertidos ilegales y considera que esto sí que tiene una solución a corto plazo que sería extremar la vigilancia y que no tiene nada que ver con la conexión entre las batidoras con l'Alacantí Norte. Pide también que la representación de su grupo en las comisiones en vez de ser de un concejal sea de dos y así podrá asistir a todas las comisiones.

David Ramírez Navarro (Compromís) manifiesta su conformidad con lo expuesto en la moción y le recuerda al Sr. Pardo Amorós que el equipo de gobierno actual está desde julio de 2015 y están trabajando en esa problemática.

Sometida la moción a votación, **se aprueba con 14 votos a favor (3 PSOE, 3 Compromís, 3 C's, 2 PdC, 2 EUPV y 1 Centre Moderat) y 7 abstenciones (PP).**

12.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 5181, 22-04-16) sobre solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Alicante con el fin de adecuar los campos de césped artificial del Polideportivo El Víncl.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal PP, que dice así:

“El deporte es uno de los pilares fundamentales en una sociedad. El objetivo fundamental del deporte infantil es promover la participación en actividades físicas de una manera que favorezca los efectos beneficiosos inmediatos y a largo plazo a los participantes. Tales efectos se apreciarán en forma de un mayor nivel de aptitud física, mejor salud, una integración social más agradable y la satisfacción derivada de un buen rendimiento en las actividades individuales y de grupo. El ejercicio ayuda a los niños/as a desarrollarse física y mentalmente, a estar sanos y a relacionarse de una forma saludable con otros compañeros, fortalece los músculos y huesos, previene la obesidad, previene el riesgo de enfermedades tales como la diabetes, puede corregir posibles defectos físicos, enseña a seguir reglas, ayuda a relacionarse con los demás, ayuda a coordinar sus movimientos, ayuda a ingresar en la sociedad, haciéndole más colaborador y menos individual, potencia la creación y regularización de hábitos, estimula la higiene y la salud, duermen mejor y son capaces de enfrentarse mejor a los pequeños retos de la vida cotidiana.

Los beneficios en la práctica de un deporte son innumerables pero ante todo el niño/a debe divertirse con él.

Actualmente en nuestro municipio contamos con la Fundación Fútbol Base El Campello, la que fomenta este deporte a más de 300 niños/as desde los 3 años. El Ayuntamiento, como propietario de las instalaciones del Polideportivo El Víncl ha invertido en estas instalaciones para el buen funcionamiento de las mismas. En el año 2007 se realizó una inversión de cerca de 600.000,00€ en la adecuación del campo, la iluminación y el perímetro del campo de fútbol 11. En el año 2009 se realizó la inversión de cerca de 400.000,00€ con la adecuación del campo, iluminación y perímetro del recinto en el campo de fútbol 11, que se dividió en dos de fútbol 7.

Los dos campos de fútbol de césped artificial, ya han cumplido su vida útil y están en muy mal estado, ya que se estima que su uso sea de 8 años aproximadamente.

El grupo municipal Popular apuesta firmemente por el deporte base en nuestro municipio y consideramos que es de vital importancia la reparación de estos campos de fútbol para mejorar el rendimiento de nuestro deportistas y evitar posible lesiones.

En el último pleno de la Diputación Provincial se han aprobado la “Bases de la convocatoria de subvenciones y ayudas de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante a favor de

los municipios de la provincia, para inversiones financieramente sostenibles. Anualidad 2016”

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal Popular, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. - Que al amparo de esta subvención, el Ayuntamiento de El Campello solicite el importe máximo de la misma, en uno de sus apartados, con el fin de adecuar los campos de césped artificial de la máxima calidad posible.
2. - Que los servicios técnicos del ayuntamiento realicen el proyecto y presenten todo la documentación necesaria para poder concurrir a dicha subvención, que finalizará el día 15 de Junio de 2016.”

Interviene en primer lugar **Lourdes Llopis Soto (PP)** para indicar lo siguiente:

“ El grupo municipal PP de El Campello siempre ha apostado por el deporte base. El deporte es uno de los pilares fundamentales de la sociedad.

Hasta el 2007 las instalaciones del Polideportivo El Vincle estaban en muy mal estado. Teníamos un campo de fútbol de césped natural que era una verdadera ruína, el mantenimiento era muy costoso y era muy difícil tenerlo en unas condiciones óptimas para la práctica deportiva. Otro campo de fútbol de tierra que cada vez que llovía o hacía viento parecía un verdadero campo de batalla.

En el 2007 se apostó por un cambio radical de la instalación. El campo de césped natural se transformó en un campo de césped artificial de última generación, torres de luces y remodelación de todo el entorno. Y en 2009 se cambió el campo de tierra por un campo de fútbol 11 que a su vez eran 2 de fútbol 7. También se puso la iluminación y se acondicionó el entorno. Entre los 2 campos y la rehabilitación de los vestuarios, se invirtió casi un millón y medio de euros. Pasamos de tener unas instalaciones pésimas a ser la envidia de toda la provincia. Los resultados están ahí, tenemos una Fundación de Fútbol Base que cuenta con más de 300 niños y niñas. Nuestras instalaciones tienen un uso diario de más 6 horas. Estos campos tienen una vida útil de 8 a 10 años, dependiendo de uso y los nuestros ya están bien amortizados.

En el último Pleno de la Diputación Provincial se han aprobado las “Bases de la convocatoria de subvenciones y ayudas a favor de municipios de la provincia para inversiones financieras, anualidad 2016”, por lo que creemos conveniente aprovecharnos de esta subvención para la reparación de estos campos de fútbol para mejorar el rendimiento de nuestros deportistas y evitar posibles lesiones, y pedimos que los servicios técnicos se pongan a trabajar ya para realizar el proyecto y presenten la documentación para poder concurrir a dicha subvención que finaliza el día 15 de junio de 2016 y si una vez realizado el presupuesto la cantidad es inferior a la subvención, pues que se pueda dedicar esa cantidad sobrante a otras necesidades.”

José Ramón Varó Reig (PSOE) pide al grupo PP que retire la moción, indicando que dispone de las bases de la convocatoria que todavía no se han publicado, aunque habrá un plazo hasta el 15 de junio para presentar solicitudes. Cree que la cantidad de 240.000 € teniendo en cuenta las necesidades existentes en otras instalaciones, como el Colegio Pla

Barraques o aceras, que también es financieramente sostenible, exige una mesa de trabajo para ser debatida por todos los grupos políticos y consensuar una propuesta, pues considera que la propuesta va dirigida a una instalación que todavía tiene vida útil. Recuerda que esta convocatoria es consecuencia de una iniciativa del grupo socialista en la Diputación Provincial.

Julio Oca Enríquez (C's) recuerda que votó a favor de la propuesta en comisión informativa, pero tras su estudio por el grupo político, se abstendrán o votarán en contra. Así dice que votarán en contra si obtiene el compromiso del equipo de gobierno de consensuar entre todos los grupos dónde emplear la subvención y cree conveniente su retirada para mejor estudio por existir necesidades más imperantes que el césped del campo de fútbol. También dice que si no hay compromiso del equipo de gobierno, se abstendrán.

David Ramírez Navarro (Compromís) considera que esta moción debía haberse trabajado en una Mesa de Trabajo y pide también la retirada del punto porque aunque valora la justificación ofrecida por el PP, existen otras prioridades y así propone que, una vez se publique la convocatoria, se celebre una mesa de trabajo para debatir propuestas estableciendo unas prioridades que también podría abarcar incluso el césped artificial.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que apoyarán la moción porque están de acuerdo con cualquier iniciativa que desarrolle las instalaciones municipales, aunque no sea una de las prioridades de EU. Resalta que las inversiones financieramente disponible, permite que los 25 millones de euros que dispone el Ayuntamiento, pueda utilizarlos en ese fin, como es mejorando las aceras, farolas de la zona Norte, etc... y además puede obtenerse la subvención para el césped artificial, de modo que una no impida a la otra.

M^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) propone que se retire la moción y aclara que, aparte de las necesidades en la zona Norte, son evidentes las necesidades en los colegios antes de ser destinado al cambio de césped artificial.

David Alavés Lledó (Centro Moderado) considera que existen otras prioridades antes que el fútbol o deportes minoritarios que hay que apoyar, como en el caso del paraolímpico que no dispone de pista de atletismo en este municipio y que entrena en localidades limítrofes.

Lourdes Llopis Soto (PP) confirma que no retirarán la moción y le dice al portavoz de Centro Moderado que la subvención no permite ejecutar obras nuevas, sino obras de rehabilitación.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta si el grupo de gobierno acepta el compromiso solicitado en su intervención, confirmando el Alcalde que su intención es consensuar esta propuesta, tal como indica el concejal de educación y deportes.

Sometida la moción a votación, **se rechaza con 12 votos en contra (3 C's, 3 PSOE, 3 Compromís, 2 PdC y 1 Centre Moderat) y 9 votos a favor (7 PP y 2 EUPV).**

13.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal C's (RGE 5212, 22-04-16) relativa a la creación de una comisión permanente para el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos plenarios aprobados.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal C's, que dice así:

“Desde el inicio de esta legislatura, son numerosas las mociones que los diversos Grupos Municipales han presentado, habiendo resultado aprobadas por el Pleno una buena parte de las mismas. En la gran mayoría de los casos, tras la aprobación de la moción correspondiente, nada hemos vuelto a saber al respecto. Consideramos fundamental hacer un seguimiento de las mismas por parte de todos los grupos municipales. En el caso de Ciudadanos, las mociones presentadas con ámbito de actuación local, que fueron aprobadas son:

1.- Moción del grupo municipal Ciudadanos para la prevención y control integrado de la contaminación y formación y dotación de medios para su cumplimiento. – aprobada el 26/11/2015.

2.- Moción del grupo municipal Ciudadanos de la lucha en contra de la corrupción. – aprobada el 31/03/2016.

3.- Moción del grupo municipal Ciudadanos para promover la creación de una Plataforma de Empleo en El Campello - aprobada el 31/03/2016.

Habiendo votado también favorablemente a otras mociones beneficiosas para el municipio presentadas por otros grupos municipales.

Si queremos mejorar nuestra ciudad, si entre todos queremos hacer un Campello mejor, no basta con llegar a acuerdos, hay que ponerlos en marcha. Hay que plasmar las propuestas en realidades que tengan un impacto positivo sobre El Campello. Se hace por tanto necesario realizar un seguimiento de la implementación de las propuestas aprobadas, para garantizar que todo aquello que sale de esta junta, tenga su aplicación efectiva. Ante tal situación y, conforme a lo indicado en los artículos 122.3 párrafo segundo y 122.4 apartados b) y c), de la LBRL proponemos la creación de una Comisión Permanente que de seguimiento a la ejecución de las mociones aprobadas por el Pleno para ponerlas en marcha o bien para una posterior reformulación conforme a lo recomendado por los informes técnicos oportunos.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno los siguientes,

ACUERDOS

1.- Instar al Excmo. Sr. Alcalde y a el Equipo de Gobierno para que cumplan y hagan cumplir lo señalado en los acuerdos plenarios en los términos que se señalan en artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el artículo 24, apartado g) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

2.- Instar al Sr. Alcalde para que sea creada una nueva Comisión Permanente para el Seguimiento del Cumplimiento de los Acuerdos Plenarios Aprobados (excepto aquellos de índole protocolaria y político como las declaraciones institucionales), conforme a las normas de proporcionalidad aplicables a tales comisiones.

3.- Que la citada comisión sea convocada, para su constitución, en el mes de mayo próximo y que las reuniones de la misma, tengan carácter trimestral.

4.- Redacción anual de una memoria con los acuerdos aprobados en Pleno, pormenorizando los acuerdos que no se han llevado a efecto y las razones técnicas para ello.”

Interviene en primer lugar **Julio Oca Enríquez (C's)** para indicar lo siguiente:

“La idea clave de esta moción es que los acuerdos que se han aprobado en los plenos tengan un seguimiento por parte de los grupos municipales sin importar quién los ha presentado. Las mociones aprobadas por la mayoría buscan el beneficio del municipio y lo que queremos con esta moción es poner en marcha, lo más rápido posible, dichos acuerdos. Con la Comisión Permanente que se creará, se hará el seguimiento de la ejecución de las mociones o bien una posterior reformulación, si los informes técnicos oportunos así lo aconsejan.”

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que el objetivo de la moción es muy claro y no cree que nadie se pueda oponer a llevar un seguimiento y que se cumplan los acuerdos plenarios, por lo que votarán a favor.

Sometida la moción a votación, **se aprueba con 14 votos a favor (3 PSOE, 3 C's, 2 EUPV, 3 Compromís, 2 PdC y 1 Centre Moderat) y 7 abstenciones (PP).**

14.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hay.

15.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

En primer lugar toma la palabras **Lourdes Llopis Soto (PP)** para preguntar por las urnas colocadas en distintos edificios municipales que se abrieron en febrero y si se volverán a abrir de nuevo.

David Alavés Liedó (Centre Moderat) indica que avisará a los concejales sobre el momento de su apertura y posteriormente las dejará para que los ciudadanos presenten sus propuestas.

Sobre las propuestas y sugerencias de los vecinos conocidas en febrero, **Lourdes Llopis Soto** pregunta si alguna de ellas se tendrá en cuenta, contestando David Alavés que se están estudiando las mismas.

Lourdes Llopis Soto (PP) recuerda que en la asamblea ciudadana del 15 de enero se dijo que se celebrarían mensualmente, pero no han llegado a celebrar más y pregunta por las razones de ello.

El Alcalde reconoce que tienen pensado realizar más asambleas, aunque ligado a la creación del Concejal de Cuidad y recuerda que quería tratar sobre los Presupuestos, pero este asunto debe ser debatido antes entre los concejales.

Lourdes Llopis Soto (PP) recuerda que desde el mes de enero viene preguntando por la participación del 26 de diciembre en el Día del Deporte y todavía no le han contestado.

David Ramírez Navarro (Compromís9) se disculpa por la carga de trabajo y le pide que lo solicite por correo electrónico o bien le pregunte directamente a la Técnico Municipal.

Lourdes Llopis Soto (PP) también pregunta por los gastos para el Ayuntamiento que ha originado el Día Mundial del Deporte del pasado domingo, contestando David Ramírez Navarro que dichas horas entran dentro del contrato de las Escuelas Deportivas y cree que no hay coste para el Ayuntamiento, aunque desconoce si se ha asumido el gasto de la publicidad y sonido, solicitando que lo pida a la Técnico Municipal.

Lourdes Llopis Soto (PP) pregunta por el programa de la Casa de Cultura y si es supervisado por alguien, aparte del Técnico Cultural, contestando M.^a Carmen de Lamo Huertas que lo lee pero no lo revisa.

Lourdes Llopis Soto (PP) recuerda que el Mig Any no está recogido, suponiendo M.^a Carmen del Lamo que se tratará de un error.

También indica **Lourdes Llopis Soto** que el sábado 7 a las 20:00 horas se hace un festival de Plectro donde participan orquestas de este municipio y otras, pero coincide con el acto del Mig Any.

M.^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) cree que puede ser un error, porque no debía haber programación en la Casa de Cultura ese día, por lo que habrá que corregir esos datos.

Toma la palabra **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para recordar que en enero preguntó por una ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre en el Clot de L'Illot, que se retiró en Junta de Gobierno del día 4 y 11 de abril, aprobándose el día 18 de abril la tramitación de un proyecto para realizar en esa zona.

Dice el **Sr. Berenguer Alcobendas** que no dispone todavía de copia del expediente, pero recordando la documentación existente anteriormente, entiende que no es un proyecto idóneo para el entorno, porque la oferta gastronómica en la zona es la adecuada y debería potenciarse la capacidad de aparcamiento en el entorno, que se merma con este proyecto y la potenciación de la salida de pluviales del barranco anexo. Cree que en estos aspectos muestra sus carencias el proyecto y prioriza otras actuaciones. Espera que se rectifique el acuerdo y que, como zona pública, se potencie la utilización de lo público y no lo privado.

También pregunta **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** por la decisión del equipo de gobierno con el servicio municipal de grúa, pues estaba pendiente de un juicio para febrero y no saben nada más. El Alcalde señala que el juicio se ha aplazado para el día 1 de junio, pero indica que tienen distintas ideas de cambio en el servicio que le gustaría comentar con todos los concejales, con independencia de esperar el resultado del juicio.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) recuerda que continúa esperando contestación respecto a unas actuaciones previstas en una modificación de crédito referidas a aportaciones a mantenimiento de edificios municipales y sobre el empleo de consignación de productividades en la misma modificación de crédito.

También recuerda **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** un ruego sobre la gestión municipal óptima con unos presupuestos aprobados y considera vital tener un Plan General aprobado, pues es una de las herramientas fundamentales para la gestión de un municipio.

Dice que si no dispone de un Plan General acorde a las expectativas o desfasado, no es positivo porque marcaría el futuro del municipio por un tiempo largo con unas consecuencias irrepetibles. Dice que el Plan General del 2011, a pesar de sus carencias o beneficios, respondía a unas determinadas necesidades y dejaba en manos del Pleno el desarrollo del mismo.

Comenta el **Sr. Berenguer Alcobendas (PP)** que tras la sentencia, la Corporación debe poner todos los recursos y esfuerzos para que esta situación revierta, con el apoyo del PP, Cree que la mejor solución es volver al Plan General del 2011 y esa debería ser la máxima prioridad del Ayuntamiento, además de exigir a la Consellería que defienda al Ayuntamiento, pues son los que aprueban definitivamente los Planes Generales y son responsables del Plan General. Cree que es una sentencia clave en el desarrollo de la Comunidad Valenciana y clave en la defensa de la autonomía valenciana y en el ordenamiento jurídico, que era cumplido por el Plan General. Dice que confía por la reuniones mantenidas, que el grupo de gobierno se tome en serio el Plan General de 2011.

El Alcalde confirma que están estudiando el tema desde que se recibió la sentencia.

Interviene **Alejandro Collado Giner (PP)** para sorprenderse con las gratificaciones concedidas el mes pasado, en concreto, por horas extras en servicios públicos que consideran excesivo y que se refiere a trabajos como rebajes de acera, reparación de baldosas. Cree que se trata de un trabajo ordinario y rutinario e incluso si fuera insuficiente el personal municipal se podría invitar a empresas municipales a la ejecución de estos trabajos.

David Ramírez Navarro (Compromís) confirma el incremento en ese punto porque existen muchas peticiones para conseguir un pueblo accesible y se planificaron acciones a principios de año para actuar en determinadas zonas del municipio con muchos problemas de movilidad, siendo la solución más rápida la ejecución de esas obras en un mismo día, abonando por ellas horas extras, aunque ahora se ha detenido ese ritmo inicialmente previsto.

Alejandro Collado Giner (PP) recuerda que en la anterior legislatura también se actuaba del mismo modo ante las peticiones de accesibilidad, pero dentro del trabajo ordinario por las mañanas sin pagar horas extras, salvo que se considerara urgente y se puede contratar a cualquier empresa que lo ejecutaría más rápido y con menos coste. Se muestra de acuerdo en actuar prioritariamente con peticiones de accesibilidad de los vecinos.

También pregunta **Alejandro Collado Giner (PP)** por los contenedores de aceite, que están pendiente de licitar mediante pliego, asegurando que la gestión de ese servicio por la empresa es deficitaria. Dice que delante del supermercado "Mercadona" hay un contenedor de aceite con botellas situadas en el exterior y pide que se subsanen esas deficiencias.

David Ramírez Navarro (Compromís) cree que se han instalado otros contenedores pero reconoce estar pendiente de la aprobación del pliego.

Interviene **Marisa Navarro Pérez (PP)** para preguntar por el proyecto de la desembocadura del río Seco, contestado el Sr. Ramírez Navarro que ya conocen quién debe emitir el informe medioambiental, ante la duda de si corresponde al Ministerio o la Consellería y finalmente emitirá el informe el Ministerio, estando pendiente de recibirlo. Cree que esta inversión cabría dentro de las inversiones financieramente sostenibles, que se puede ejecutar.

Marisa Navarro Pérez (PP) considera el proyecto interesante al unir las dos playas, pero cree que no es posible pedir subvención por este motivo.

Marisa Navarro Pérez (PP) pregunta por el pago de las ayudas por la “Xarxa de Llibres”, contestando M^a Carmen de Lamo Huertas que se han dividido en 4 bloques para su gestión y se iba a pagar por bloque, pero debido al programa Itaca de la Consellería, de deben pagar todas al mismo tiempo. Dice que está revisándose la documentación en Intervención y se pagarán todas durante el mes de mayo.

Marisa Navarro Pérez (PP) pregunta por el protocolo de recogida de libros para el segundo pago a los padres y quién se encargará de hacerlo, desconociendo la Sra. de Lamo Huertas esa circunstancia porque Consellería todavía no les ha informado de ello y están esperando las previsiones de ésta.

Marisa Navarro Pérez (PP) pide que se inste al conseller para que dé una solución, dadas las fechas en que se encuentra.

Marisa Navarro Pérez (PP) recuerda que en la comisión informativa se habló que el Ayuntamiento de Sant Joan se había acogido a la zona única para tres colegios de esa localidad, siendo aprobado por el Consejo Escolar Municipal, peticiones que también había realizado Mutxamel. Pregunta por los acuerdos tomados en el Consejo Escolar de El Campello, contestando M^a Carmen de Lamo Huertas que el Consejo se celebró el miércoles y se trató de la escolarización de primaria y secundaria y el inspector de primaria dijo que el Ayuntamiento de Sant Joan podía pedir el distrito único porque sólo tiene 3 colegios y El Campello, al tener 4 colegios, no puede acogerse a este supuesto, sino remitirse al área de influencia.

Marisa Navarro Pérez (PP) también pregunta por la jornada continua, contestando la Sra. de Lamo Huertas que todavía se está tratando sobre la escolarización, pero las bases sobre la jornada continua todavía no han llegado.

Marisa Navarro Pérez (PP) pide que se insista para que actúe el Conseller. También pregunta por la carta que se remite a los padres con hijos menores de 3 años, contestando la Sra. de Lamo Huertas que se están elaborando ahora esas cartas para enviar a los padres.

Marisa Navarro Pérez (PP) indica que M^a Carmen de Lamo Huertas es Concejala de Educación desde hace varios meses y debe instarse a quien corresponda para reparar la valla rota del colegio El Vinclé desde hace año y medio y se dijo que no había partida a final de año, pero ahora estamos en abril y sigue la valla rota y es muy peligrosa, a pesar de los distintos escritos presentados por el colegio y que existen otros colegios sobre los que actuar, a parte del Colegio Pla Barraques.

M^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) recuerda que hace más de un año y medio estaba la Sra. Navarro Pérez como Concejala de Educación y se podía haber ejecutado en ese tiempo. Dice que desde que es ella Concejala de Educación en noviembre se ha presupuestado, aunque las partidas para educación no son boyantes por los gastos que se asumen de luz, agua, arreglos ordinarios, etc... Señala que la valla debía ser reparada por Servicios Públicos poniendo un muro, pero la solución ideal es colocar una puerta en lugar del muro.

Marisa Navarro Pérez (PP) señala que la solución de la puerta ya se sabía cuando era ella Concejala.

M^a Carmen de Lamo Huertas recuerda que esa obra estaba incluida en la modificación de crédito de diciembre que no se aprobó por el Pleno.

Marisa Navarro Pérez (PP) recuerda que el grupo de gobierno lleva 9 meses gobernando y no se puede culpar de todo al anterior equipo de gobierno.

David Ramírez Navarro (Compromís) reconoce que se trata de una de las tareas programadas para ser ejecutadas, aunque ratifica que el estado del colegio es lamentable.

Toma la palabra M^a **Carmen Alemañ Lledó (PP)** para protestar por la falta de información que tuvieron del Boulevard en la calle San Bartolome celebrado en abril y tampoco del previsto para el día 14 de mayo, a pesar de las comisiones informativas que se celebran. Pregunta por el coste del mismo.

David Ramírez Navarro (Compromís) señala que están preparando un informe con todos los gastos asumidos y afirma que tenían previsto realizar 3 ediciones con un coste aproximado al que se asumía con Naucotur, teniendo presente que si la 1^a edición no era interesante para el comercio, no se celebrarían más ediciones. Cree que la 1^a edición ha sido un éxito para el comercio y los visitantes, y se decidió realizar una segunda edición junto con una comisión de comerciantes. Señala que tiene previsto convocar una comisión informativa para informar sobre los costes de la 1^a edición.

M^a **Carmen Alemañ Lledó (PP)** recuerda que se habló del empleo para jóvenes y que pronto saldrá un plan para personas desempleadas de 30 a 65 años, con una ayuda prevista de 60 millones de euros, todo ello para que se tenga en cuenta por la Concejalía.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) dice tomar nota y agradece esa información.

Interviene **Adolfo Lorenzo Gomis (PP)** para preguntar por la carrera celebrada en Semana Santa, que cambió de recorrido a última hora y por los motivos de ello.

El Alcalde explica que estaba previsto utilizar la Av. Els Furs y siendo Viernes Santo no parecía correcto cerrar el parking durante 2 horas.

Adolfo Lorenzo Gomis (PP) sabe que hay participantes descontentos por no tratar adecuadamente estos problemas, porque el impacto económico de 1200 corredores y familias en el municipio es grande y pueden considerar que no es una carrera seria, decantándose por otras carreras en otros municipios.

El Alcalde reconoce que el cambio fue a última hora y decidida por el Ayuntamiento, aunque la empresa organizadora tampoco estaba de acuerdo con el cambio.

Adolfo Lorenzo Gomis (PP) recuerda que todavía no le han dado los listados de acceso al parking solicitados el 7 de marzo, y pregunta si no está previsto que la Policía Local cuide el parking por las noches y se recaude por Tesorería.

El Alcalde señala que todavía no ha podido actuarse de ese modo porque las cámaras

instaladas tienen un defecto en la conexión por el ADSL que llega con retraso a la Policía Local y se está solucionando con una nueva antena, porque no llega la señal al operador contratado.

Adolfo Lorenzo Gomis (PP) recuerda que se han celebrado 5 contratos menores con reparos, circunstancia que reconoce el Alcalde, pero que debe solucionarse.

David Ramírez Navarro (Compromís) no sabe por qué no le han entregado esos listados, a pesar de ser solicitado por escrito, incluso celebrando una comisión informativa al respecto, aclarando el Sr. Lorenzo Gomis que en comisión informativa no se aclararon esos extremos, suponiendo que era porque no se disponían de esos datos.

Interviene **Rafael Galvañ Urios (PP)** para recordar que ya comentó después del Pleno ordinario que había una aplicación informática de la Diputación Provincial "Municipa" que está disponible tanto para ios como para android y es totalmente gratuita. Pregunta por las gestiones realizadas.

David Ramírez Navarro (Compromís) dice que ha pedido información a la Diputación Provincial y todavía no han recibido respuesta, aunque señala que la aplicación en uso actualmente tiene un coste de 1000 € aproximadamente al año y han considerado utilizarla durante 1 año para evaluar sus beneficios, teniendo en cuenta que los vecinos se han adaptado a ella y mientras tanto informarse de esa nueva aplicación. Explica que la actual aplicación te genera un mapa de incidencias que pretende elaborar rutas de trabajo y desconoce si eso será posible en la otra aplicación.

Rafael Galvañ Urios (PP) pide que se informe en alguno de los 77 municipios que lo utilizan actualmente, además de indicar que es apta para android y ios, y es gratuita.

David Ramírez Navarro (Compromís) cree que no es necesario actuar con rapidez y sí comprobar las bondades de las aplicaciones.

Rafael Galvañ Urios (PP) recuerda que desde el Pleno de noviembre han preguntado por el listado de comercios a los que se les invitó en la Jornada de Comercio de El Campello. Dice que el 29 de febrero le dijeron que lo presentara por registro y espera que le contesten hoy.

David Ramírez Navarro (Compromís) no sabe por qué no se le ha remitido esa información y lo reclamará al área de comercio para que se le conteste.

Rafael Galvañ Urios (PP) pregunta por las charlas de modernización del 27 de noviembre de 2015, a la que acudieron empresas de Alicante, pero no por la razón por la que no se invitó a empresas del municipio, porque una trabaja con el Ayuntamiento. Recuerda que el 23 de febrero lo presentó en registro y sigue esperando esa respuesta.

El Alcalde señala que él no se encargó de invitar a las empresas.

Por otro lado **Rafael Galvañ Urios** recuerda una pregunta sobre las actualizaciones de la empres TAO, en la que el Alcalde le remite un informe técnico en el que se refleja en qué consiste el contrato de mantenimiento, pero no responde a lo preguntado sobre las modificaciones realizadas. Dice que le sorprende que dentro de las aplicaciones de TAO el mantenimiento se paga por contabilidad, PAC, Tao-registra, Gestión Tributaria y BOP, y se asusta porque por Tao-registra se paga la gestión de registro de entrada y salida, que ya se

tiene con Gestiona y entiende que se pueden pagar dos cosas. Ruega que le indiquen las actualizaciones de TAO y compruebe el pago a Tao-registra.

El Alcalde indica que únicamente le ha remitido el informe técnico, pero lo comprobará.

Toma la palabra **María Jiménez Belmar (PSOE)** para advertir que existe una pinada junto al edificio de Covepan en Coveta Fumá, en el que los pinos se encuentran en un estado lamentable, secos, con procesionaria, en una zona de paso y desconociendo quién es su propietario, pide que se dé una solución a esa zona.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) conoce ese problema, pero falta obtener la consignación suficiente para tratar ese problema.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) indica que es consciente que los vehículos que utiliza Protección Civil se encuentran muy deteriorados y pide que estudie la adquisición de un vehículo que sustituya a uno de los vehículos. El Alcalde cree que es una reivindicación de ese colectivo y están estudiando la posibilidad de ofrecer un coche por renting porque las reparaciones de esos coches son muy costosas.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) comunica que van a salir las bases en Diputación sobre ayudas para combatir las plagas que atacan las pinadas y pide que se estudie su petición, aclarando la Sra. Alavés Cañada que son concededores de esas bases y están estudiando su inclusión.

Por último **Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** pregunta si se conoce alguna información de Costas sobre el traslado de la arena del Clot de l'Illot a la playa Carrer la Mar, porque parece que se iba a producir antes del verano.

El Alcalde dice que se reunió con Costas en septiembre y le comunicaron esta propuesta, pero todavía no tiene más noticias, aunque cree que está en fase de licitación.

Interviene **José Ramón Varó Reig (PSOE)** para preguntar por el objeto de la reunión que se mantuvo con la Federación Valenciana de Remo y que figuraba en la agenda de la Alcaldía.

David Ramírez Navarro (Compromís) contesta que la Federación está buscando instalaciones para dar cursos de monitor y se estudiaron posibilidades, pero sin concretar nada.

José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que en la desembocadura del río no hay piedras grandes que permiten cruzar el canal de las aguas y provocan caídas. Además dice que cuando se baja la circunvalación del edificio Amanecer, hay un cartel que pone "playa de perros" y obliga a efectuar el paso por la zona inestable comentada. Pide que mientras se instale la pasarela se coloquen piedras grandes para cruzar.

Por último, **José Ramón Varó Reig** recuerda que el grupo socialista votó en contra del Plan General de 2011 aprobado por mayoría absoluta y dice que ha sido respetuoso con el mismo hasta su anulación, se muestra de acuerdo en realizar cualquier acción legal que sea permitida porque puede producir una parada grande para el municipio.

Indica que los agentes sociales de Urbanismo deben estar informados por el Ayuntamiento, así como de los pasos que se van a dar para evitar comentarios.

El Alcalde dice que hasta que no se conozcan todas las consecuencias, no celebrará una asamblea pública y cree que ahora debe informarse de las medidas seguras que deben adoptar. También cree que debe enviar un mensaje de tranquilidad indicando que están todos los departamentos implicados trabajando en la mejor solución. Comenta que tiene previsto celebrar una asamblea pública cuando tenga preparada la información.

Interviene **Julio Oca Enríquez (C's)** para dejar constancia que las horas extras supusieron para las arcas municipales 169.000 € el año pasado, y también dice que en febrero de 2015 se gastaron 10.000 € y en febrero de 2016, 16.000 € y en el mes de marzo de 2015, 9.000 €, y en marzo de 2016, 19.000 €. Reconoce que el grupo de gobierno trabaja con el presupuesto del PP y no sabe cuándo se aprobarán los nuevos presupuestos, aunque supone que serán ya para el próximo año. Indica que estudiarán los datos ofrecidos, aunque hace un llamamiento para que se controle este tema.

El Alcalde indica que las horas extraordinarias dependen de lo extraordinario de la situación, señalando el Sr. Ramírez Navarro que habría que valorar si es más caro o no pagar horas extras a funcionarios o contratar con empresas externas, pero dice que el mayor gasto en horas extras implica menor contratación administrativa.

Julio Oca Enríquez (C's) recuerda que el 13 de abril preguntaron por el informe económico del parking Els Furs, del que están a la espera aunque lo llegó a ver en una comisión informativa.

Con respecto a la aplicación city care, **Julio Oca Enríquez** pregunta por los resultados de la misma, contestando David Ramírez Navarro que en el Pleno pasado se trajo el informe, aunque nadie preguntó por ello y ahora no dispone del mismo, aunque hay una respuesta rápida a las incidencias que se producen y están funcionando correctamente.

Julio Oca Enríquez (C's) indica que en las últimas Juntas de Gobierno Local ha habido un goteo de adjudicaciones de contratos menores y le llama la atención sobre el Estudio de Viabilidad de la piscina que se adjudica a una empresa por el límite de 18.000 €, que si lo superan debía licitarse públicamente. Pregunta por los presupuestos solicitados y si es uno solo, pide que le digan el responsable de elegir a estas empresas.

El Alcalde señala que el primer presupuesto presentado era superior en precio, pero también era más amplio el objeto, y se dijo que se adaptara a ese precio.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta sobre el acuerdo de no prórroga de suministro de material eléctrico y en concreto el responsable de que la contratación prevista de 56.000 € haya pasado a 90.000 €, sin control o con reparo de Contratación, no atendiendo hasta el cuarto o quinto reparo. También pregunta por qué estando adjudicado este contrato a una empresa de Alicante, los funcionarios compraban material en una empresa de Sant Joan, que debía desplazarse a esa localidad, en lugar de que el material fuera enviado a nuestro municipio.

David Ramírez Navarro (Compromís) indica que el responsable es él, del Área de Servicios y Mantenimiento, comentando que la subida del precio viene en función de las necesidades, pues el material no se compra para almacenarlo, sino para utilizarlo con reparaciones, averías, etc... y ahora con la nueva licitación se propondrá su ampliación para cubrir todas las necesidades de material en 24 horas. Por otra parte expone que se compra,

a veces, material de proveedor distinto al adjudicatario porque éste no dispone de todo el material que es necesario.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta por los buzones de la Zona Norte y la barandilla de la Cala d'Enmig que reclama la asociación de vecinos.

David Ramírez Navarro (Compromís) indica que están valorando las ofertas que han recibido por los buzones para decidir, señalando que en Coveta Fumà se aprovechará de las casetas que ya disponen para colocar los buzones. En cuanto a la barandilla, dice que es un tema presupuestado y pendiente de ejecutar, teniendo en cuenta las prioridades que no pueden desconocer. También comenta que han arreglado el muro de Cala Piteres.

Toma la palabra **María Sánchez Sánchez (C's)** para preguntar al equipo de gobierno si disponen de un programa de gobierno de 4 años o si los 30 puestos en 6 meses son para 4 años, contestando el Alcalde que espera que el mes próximo no pase nada, como la sentencia del Plan Genral, que marque las actuaciones a realizar comenzando por el Presupuesto, que es la ruta a seguir al menos durante 1 año.

María Sánchez Sánchez (C's) cree que debe existir un programa a ejecutar en 4 años y después ver su cumplimiento, justificando, en su caso, su imposibilidad por los imprevistos.

María Sánchez Sánchez (C's) pregunta por las quejas recibidas por los vecinos por la accesibilidad de las aceras y si existe un Plan de accesibilidad, contestando el Alcalde que muchas de las horas extras del personal de servicios han sido destinadas a atender estas quejas y acondicionamiento de aceras, pues tiene la obligación de tener el municipio accesible en 2016, pues hay aceras que no lo son en estos momentos.

María Sánchez Sánchez (C's) pregunta si existe Plan de accesibilidad o se trabaja en función de las peticiones o necesidades, contestando el Alcalde que cree que en la legislatura pasada se aprobó una moción sobre accesibilidad presentada por el PSOE, pero expone que si no existe ese Plan, sí que están identificados los puntos no accesibles, y han empezado a trabajar en las zonas con más afluencia.

María Sánchez Sánchez (C's) recuerda que el programa de 30 puntos del equipo de gobierno, en el punto 17 se incluye la elaboración de un mapa de accesibilidad de la población para facilitar la movilidad funcional de todas la personas, creando espacios de igualdad a todos los niveles. Cree positivo elaborar ese mapa de accesibilidad, indicando el Alcalde que esos puntos no accesibles ya figuran en la Concejalía de Servicios.

Finalmente **María Sánchez Sánchez** pregunta de nuevo si existe ese Plan de accesibilidad o se va a elaborar, contestando el Alcalde que existen puntos no accesibles de actuación inmediata por la Concejalía de Servicios Públicos, pero, a pesar de ello, lo harán.

María Sánchez Sánchez (C's) pregunta si hay alguna novedad sobre el momento de efectuar el estudio por el Consorcio, contestando Cintia Alavés Cañada que los presupuestos se aprobaron la semana pasada y existe una propuesta presentada para ser estudiada.

María Sánchez Sánchez (C's) pregunta si el estudio está previsto realizarlo próximamente, contestando Cintia Alavés Cañada que la intención era realizarlas al aprobar los presupuestos, pero dice que no es fácil encontrar una empresa que realice este tipo de

estudios y parece que existe ahora una propuesta que hay que valorar.

María Sánchez Sánchez (C's) pregunta por si existe alguna novedad respecto a la vivienda solicitada por una vecina, debido a los olores de la Planta, indicando la Sra. Alavés Cañada que no existe ninguna novedad y Consellería parece que no tiene intención de dar una vivienda.

María Sánchez Sánchez (C's) pregunta si el Ayuntamiento ha gestionado este hecho con Consellería, aclarando la Sra. Alavés Cañada que ante esa petición, el Ayuntamiento la remitió a Consellería, que no ha contestado nada.

En cuanto al inventario de edificios, coches, etc... **María Sánchez Sánchez** pregunta si se ha avanzado algo en este tema, contestando negativamente M^a Carmen de Lamo Huertas, aunque pretende actuar en ese sentido.

Interviene **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** para preguntar sobre “Gestiona” y la moción presentada por EU y por el estudio que se iba a realizar sobre la accesibilidad a esa aplicación.

El Alcalde expone que se está estudiando cómo abordar esta situación, recordando que en “Gestiona” se recogen datos muy sensibles, cuyo uso debe realizarse con el máximo sigilo posible, aunque lo comunicará cuando tenga la solución prevista.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) señala que el acceso a “Gestiona” facilitaría la labor de oposición, evitando muchas preguntas, reiterando el Alcalde la existencia de datos personales en el mismo, y pretende elaborar algún tipo de filtro.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) afirma que como concejales tienen derecho a acceder a los mismos, estando conforme con ello el Alcalde, aunque asegura que están viendo en las redes sociales informes publicados, y cree mejor establecer un filtro.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) pregunta por el informe sobre la aplicación “City care” para que se traslade al grupo municipal EU.

Finalmente **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** indica que en la web municipal, en su parte inferior y final, aparecen empresas privadas que figuran allí por elaborar la web y por traducir la misma. Considera que no es normal que en una web oficial aparezcan empresas privadas y pide que se estudie.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente